

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la editorial y precio máximo de venta.

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971. Apartado 1.º):
Ninguna.
2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º):

Formación Humanística

Formación Humanística.—Civilización, curso primero de primer grado, de Montserrat Lloréns y otro; editorial Vicens-Vives. Precio: 222 pesetas.

Física, Química y Ciencias Naturales

Ciencias Naturales.—Hábitat, curso primero de primer grado, de R. Ortega y otro; editorial Vicens-Vives. Precio: 195 pesetas.
Ciencias Naturales.—Vida, curso primero de primer grado, de E. Anadón y otro; editorial Vicens-Vives. Precio: 225 pesetas.
Física y Química.—Electro, curso primero de primer grado, de A. López y otro; editorial Vicens-Vives. Precio: 306 pesetas.
Física y Química.—Fuerza, curso primero de primer grado, de A. López y otro; editorial Vicens-Vives. Precio: 306 pesetas.
Prácticas de Química, curso primero de primer grado, de E. Gómez y otro; editorial Paraninfo. Precio: 155 pesetas.

Tecnología Eléctrica

Fase II Prácticas.—Electricidad, curso primero de primer grado, de Equipo ETP Ripollés; editorial Vicens-Vives. Precio: 120 pesetas.

Fase I-Anodo I Prácticas.—Electricidad y Electrónica, curso primero de primer grado, de Equipo ETP Ripollés; editorial Vicens-Vives. Precio: 128 pesetas.

Fase I-Anodo I.—Tecnología, Electricidad y Electrónica, curso primero de primer grado, de equipo ETP Ripollés; editorial Vicens-Vives. Precio: 132 pesetas.

Fase II.—Tecnología - Electricidad, curso primero de primer grado, de equipo ETP Ripollés; editorial Vicens-Vives. Precio: 297 pesetas.

Expresión Gráfica

Técnicas de Expresión Gráfica.—Delineación, curso primero de primer grado, de J. L. Fombona y otro; editorial Everest. Precio: 258 pesetas.

Tecnología del Metal

Tecnología Minera, curso primero de primer grado, de Vicente Enguita; editorial Paraninfo. Precio: 193 pesetas.

Tecnología Administrativa y Comercial

Organización Empresarial-Económica y Administrativa, curso primero de segundo grado, de José Manuel Picó Amador; editorial José M. Picó. Precio: 200 pesetas.

24760

ORDEN de 5 de noviembre de 1976 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca la especialidad de «Alfombras y Tapices», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: A la vista de las numerosas peticiones de matrícula por parte del alumnado, el Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca solicita la creación en la misma de la especialidad de «Alfombras y Tapices», petición que ha sido informada favorablemente por la Delegación Provincial del Departamento en Baleares y por la Inspección General de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, por lo que en uso de la autorización que le concede el artículo 12 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), de Reglamentación de estas enseñanzas,

Este Ministerio ha dispuesto la creación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca, con validez oficial de sus enseñanzas, de la especialidad de «Alfombras y Tapices», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 10 de junio de 1965, y sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente que actualmente tiene asignada la Escuela.

La implantación de estas enseñanzas se hará en dos cursos académicos sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

24761

ORDEN de 29 de noviembre de 1976 por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa de tres parcelas de terreno en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), necesarias para construir dos Centros de Enseñanza General Básica y uno de Preescolar.

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), en sesión celebrada el 28 de octubre de 1976, adoptó el acuerdo de poner a disposición de este Departamento los terrenos necesarios para construir en aquella localidad dos Centros de Enseñanza General Básica y uno de Preescolar, incluidos en la programación de construcciones escolares de 1976.

El grave problema social planteado en aquella ciudad por la falta de puestos escolares ha hecho preciso emprender una acción urgente de construcción de Centros docentes, con objeto de atender a la escolarización de más de 4.000 niños.

Ante las dificultades surgidas para la adquisición amistosa, por parte del Ayuntamiento, de las parcelas en las que se han de construir algunos de los Centros programados, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio, regulado por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, teniendo en cuenta el carácter de servicio público, incluido en los planes del Estado, que tiene la enseñanza.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido por el artículo 11, párrafo 2, a) del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 10 de la misma Ley, ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar se inicien los trámites para declarar de urgencia la expropiación forzosa, a favor del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, de tres fincas sitas en las calles de Wagner, de Sicilia y de la Plata, de aquella localidad, necesarias para construir dos Centros de Enseñanza General Básica y uno de Preescolar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

24762

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la convocatoria de becas para el año 1977.

Lo Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión de 23 de noviembre de 1976, acordó convocar 117 becas para 1977, con arreglo a las siguientes

Bases

- 1.º El importe de las becas será de 20.000 pesetas al mes.
- 2.º Los aspirantes reunirán las condiciones siguientes:

a) Poseer la nacionalidad española.
b) Tener terminados los estudios superiores universitarios con posterioridad al curso 1970-1971.

c) Tener conocimientos de un idioma latino y otro sajón.

3.º Los candidatos que obtengan beca se comprometen a su aceptación, a dedicarse en jornada completa (cuarenta y dos horas semanales) a sus tareas formativas, conforme al horario normal del Centro, y a acatar la disciplina y normas de conducta del mismo. Habrán de seguir con aprovechamiento los cursos de formación o especialización de conformidad con el plan convenido con sus Directores o tutores. Los Centros, por su parte, además de la debida atención a la dirección de su labor de investigación, facilitarán a los becarios los medios normales necesarios para su formación. Las becas son incompatibles con cualquier otra actividad o beca remunerada. Las posibles prórrogas sucesivas de las becas que se convocan se efectuarán de forma que el período total de formación que comprendan no sea en ningún caso superior a los tres años.

4.º Las becas se convocan para los Centros y disciplinas que se indican en la tabla I (anexo).

5.º Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Quienes hubieran disfrutado con anterioridad otras becas harán constar en la solicitud el tiempo de beca disfrutado y las fechas de comienzo y terminación. Las solicitudes se presentarán precisamente en la Secretaría de los Centros para los cuales se solicita la beca, y una vez registrada la solicitud, se entregará al solicitante resguardo o documento acreditativo de dicho registro.

6.º En su solicitud, los candidatos harán constar:

a) Nombre del científico o científicos del Centro con quienes pretende completar su formación (en caso de ser varios, se expresará por orden de prioridad).

b) Idiomas, al menos uno latino y otro sajón, de los que tiene conocimiento (este extremo será comprobado por el Centro en el que se presente la instancia, de lo cual, extenderá informe

a adjuntar con la documentación del solicitante a la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

7. El solicitante acompañará su solicitud con los siguientes documentos:

- «Curriculum vitae».
- Certificación académica personal, con expresión detallada de las calificaciones y fechas en que fueron cursadas todas las asignaturas.
- Declaración jurada de no estar incurso en la incompatibilidad señalada en la base 3.ª, o bien compromiso de cesar en cualquier actividad, beca o remuneración de dicha incompatibilidad, caso de que obtuvieran la beca que solicita.

8.ª Los aspirantes podrán solicitar becas en más de un Centro, presentando en cada uno de ellos las instancias y documentos correspondientes.

9.ª El plazo de presentación de solicitudes terminará quince días después de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los Centros, dentro de los tres días siguientes al último del plazo de presentación, remitirán a la Secretaría General del

Consejo Superior de Investigaciones Científicas todas las instancias recibidas, adjuntando a cada una los siguientes documentos:

- Informe sobre el conocimiento de idiomas demostrado por el aspirante.
- Informe sobre el solicitante, a emitir por el Director del Centro, oída la Junta de Gobierno y los posibles Directores o Tutores del plan de formación del candidato.

11. La selección final y adjudicación de beca será efectuada por la Comisión de Becas y Becarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y su fallo será inapelable. El nombramiento definitivo será otorgado por la Comisión Permanente del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En este nombramiento se hará constar la fecha a partir de la cual se disfrutará la beca concedida.

12. Esta convocatoria se difundirá en todos los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se anunciará en la prensa y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ANEXO (TABLA I)

Centro	Localidad	Disciplina	Número de becas
Instituto de Acústica.	Madrid.	Hydroacústica.	1
Instituto de Electrónica de Comunicaciones.	Madrid.	Microelectrónica.	1
Instituto de Física de Materiales.	Madrid.	Láminas delgadas.	1
		Materiales ferropiezoeléctricos.	1
Instituto de Óptica «Daza de Valdés».	Madrid.	Energía solar.	1
		Tratamiento de la información por medios ópticos.	1
Instituto de Automática Industrial.	Madrid.	Sistemas de control.	1
Instituto de la Construcción y del Cemento «E. Torroja».	Madrid.	Hormigones especiales.	1
Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.	Madrid.	Protección de hormigones.	1
		Recristalización de metales y plasticidad.	1
		Corrosión.	1
		Tecnología de materiales metálicos.	1
Instituto del Carbón.	Oviedo.	Petrografía de carbones.	1
Instituto de Química Orgánica General.	Madrid.	Contaminantes orgánicos ambientales.	1
		Análisis orgánico.	1
		Química orgánica biológica.	1
Instituto de Plásticos y Caucho.	Madrid.	Físico química de altos polímeros.	1
		Química macromolecular.	1
Instituto de Química Médica.	Madrid.	Citobiología.	1
		Síntesis de nuevas estructuras.	1
Instituto de Carboquímica.	Zaragoza.	Gasificación de lignitos.	1
Instituto de Química Orgánica Aplicada de Cataluña.	Barcelona.	Compuestos organo-clorados.	2
		Miméticos de hormonas de insectos.	1
Instituto de Tecnología Química y Textil.	Barcelona.	Tecnología mecánica textil.	1
		Química textil y tensioactivos.	1
Departamento de Farmacología Aplicada.	Barcelona.	Trombosis y arterioesclerosis.	1
Instituto de Fermentaciones Industriales.	Madrid.	Microbiología aplicada.	1
Instituto de Productos Lácteos.	Madrid.	Microbiología aplicada.	1
Instituto de la Grasa y sus Derivados.	Sevilla.	Tecnología de alimentos.	1
Instituto del Frío.	Madrid.	Bioquímica de alimentos tratados por frío.	1
Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.	Valencia.	Conservación de alimentos.	1
		Bioquímica agrícola.	1
Instituto de Investigaciones Pesqueras.	Barcelona o Vigo.	Oceanografía: producción primaria y planctología.	1
		Pesquerías.	1
Instituto de Cerámica y Vidrio.	Barcelona o Vigo.	Bacteriología marina.	1
		Materiales refractarios de alta temperatura.	1
Centro de Investigaciones del Agua.	Madrid.	Microbiología aplicada.	1
Instituto de Matemáticas «Jorge Juan».	Madrid.	Geometría algebraica.	1
		Geometría diferencial.	1
Instituto de Física del Estado Sólido.	Madrid.	Física de superficies.	1
		Teoría del estado sólido.	1
		Materiales y dispositivos sólidos.	1
Instituto de Astrofísica de Andalucía.	Granada.	Fotometría fotoeléctrica.	1
		Fotometría y polarimetría infrarrojas.	1
Instituto de Química Inorgánica «Elhuyar».	Almería.	Silicato y compuestos interlaminares.	1
		Compuestos organometálicos.	1
		Química-física.	5
Instituto de Química Física «Rocasolano».	Madrid.	Interacciones sólido-gas.	1
Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.	Madrid.	Catálisis enzimática y homogénea.	1
Instituto de Productos Naturales Orgánicos.	Tenerife.	Síntesis de productos naturales.	2
Instituto de Economía Aplicada.	Madrid.	Microeconomía.	1
Estación Experimental del Aula-Dei.	Zaragoza.	Genética y mejora vegetal.	1
		Nutrición vegetal.	1
Estación Agrícola Experimental.	León.	Nutrición animal.	1
		Praticultura.	1
Instituto de Edafología y Biología Vegetal.	Madrid.	Ecología agraria.	1
		Fertilidad de suelos.	1
		Uso y evaluación de suelos.	1
Estación Experimental del Zaidín.	Granada.	Ecofisiología.	1
		Química y fertilidad de suelos.	1

Centro	Localidad	Disciplina	Número de becas
Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto.	Sevilla.	Física del suelo.	1
Centro de Edafología y Biología Aplicada.	Salamanca.	Química agrícola.	1
		Funcionamiento de ecosistemas.	1
		Nutrición vegetal.	1
		Uso y evaluación del suelo.	1
Centro de Edafología y Biología Aplicada.	Tenerife.	Biología del suelo.	1
Instituto «López-Neyra» de Parasitología.	Granada.	Bioquímica y fisiología del parasitismo.	1
Instituto de Geografía Aplicada.	Madrid.	Desarrollo regional.	1
Centro Pirenaico de Biología Experimental.	Jaca.	Estructura de los ecosistemas.	1
		Etología.	1
Instituto Español de Entomología.	Madrid.	Sistemática de insectos.	1
		Ciclos biológicos.	1
Museo Nacional de Ciencias Naturales.	Madrid.	Zoología.	1
Estación Biológica de Doñana.	Sevilla.	Zoología de vertebrados.	2
Instituto «Jaime Almera».	Barcelona.	Cristalografía y Mineralogía.	1
Instituto «Lucas Mallada».	Madrid.	Petrología y Geoquímica.	1
		Antropología.	1
Instituto «Cajal».	Madrid.	Neurohistología.	1
		Neuroanatomía.	1
Instituto de Enzimología.	Madrid.	Regulación metabólica.	1
		Diferenciación celular.	1
Instituto de Inmunología y Biología Microbiana.	Madrid.	Ecología microbiana.	1
Instituto «Gregorio Marañón».	Madrid.	Hormonas.	2
Instituto «Jaime Ferrán» de Microbiología.	Madrid.	Hongos fitopatógenos.	1
		Virus animales.	1
Instituto de Bioquímica de Moléculas.	Madrid.	Estructura y biosíntesis de proteínas.	1
		Estructura y función del ribosoma.	1
Instituto de Biología del Desarrollo.	Madrid.	Biología del desarrollo.	1
Instituto de Biología Celular.	Madrid.	Ciclo celular.	1
		Morfología celular.	1
Instituto de Filología Clásica «Antonio Nebrija».	Madrid.	Lexicografía latina.	1
		Lexicografía griega.	1
Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».	Madrid.	Estudios gramaticales.	1
		Literatura española.	1
		Geografía lingüística.	1
Instituto de Estudios Hebraicos, Sefardíes y de Oriente Próximo «B. Arias Montano».	Madrid.	Filología y crítica textual bíblicas.	1
Instituto de Historia de España.	Madrid.	Historia de los judíos en España.	1
		Mentalidades de la España contemporánea.	1
		Estructura socio-económica moderna.	1
		Demografía religiosa y eclesialística.	1
Instituto de Filosofía «Luis Vives».	Madrid.	Historia de la Filosofía.	1
Instituto de Arte «Diego Velázquez».	Madrid.	Arquitectura.	1
Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz».	Madrid.	Historia de la Educación.	1
		Didáctica.	1
Instituto de Derecho Internacional «Francisco Vitoria».	Madrid.	Derecho comparado europeo.	1
Instituto Español de Prehistoria.	Madrid.	Prehistoria en España.	1
Instituto de Estudios Hispano-americanos.	Madrid.	América en la edad moderna.	1
		América precolombina.	1
Instituto «Francisco Suárez».	Madrid.	Historia de la Teología en España.	1
		Total	117

MINISTERIO DE INDUSTRIA

24763

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.778 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. 1.146 «Calle Moragas».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4 de la línea «Penellas-Bellmunt» (C. 2.751 RLT. en trámite).

Final: E. T. número 1.146 «Calle Moragas». Término municipal afectado: Bellmunt y Penellas. Cruzamientos: Canal de Urgel; 1.ª acequia; C.T.N.E.: líneas telefónicas; Diputación Provincial: camino Castellsera-Bellmunt; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»: Línea B. T. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 1,061. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.146 «Calle Moragas». Emplazamientos: Término municipal de Penellas. Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., 25/0,38 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.435-D.